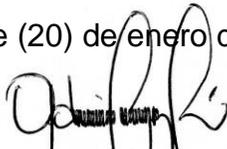


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que, mediante oficio ORIPICAR 922 del 18 de diciembre de 2020, suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, mediante el cual informa se realizó la inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No.375-77291. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00065-00

Asunto: Pone en conocimiento de la parte demandante
Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aleyda Salazar Orozco y otros

Auto No. 027

Obando, Valle del Cauca, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se **PONE** en conocimiento de la parte demandante el oficio ORIPICAR 922 del 18 de diciembre de 2020, suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, mediante el cual se informa que se realizó la inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No.375-77291.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez

